

Análisis espacio-temporal de la violencia basada en género (VBG) en el contexto de la minería extractivista en la provincia de Napo

Información proporcionada por la Policía Nacional de DEVIF (Departamento de Violencia Intrafamiliar), Consejo de la Judicatura y Fiscalía



Septiembre - Noviembre 2023

Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2023
geografiacriticaecuador@gmail.com
www.geografiacriticaecuador.org

Introducción

La información analizada en el presente documento está basada en datos obtenidos en tres de las instituciones del Estado ecuatoriano encargadas de atender y procesar las denuncias de Violencia Basada en Género VBG (como la nombra el Estado), que principalmente afecta las vidas de las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Las instituciones que manejan esta información forman parte de la ruta de atención y denuncia que inicia con la pedida de ayuda y/o acusación en el sistema judicial de la persona que ha vivido violencia hasta el juicio final, si el proceso continúa.



La ruta de atención y denuncia en caso de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar en el sistema judicial, son los pasos para denunciar situaciones de violencia contra las mujeres que inicia llamando al 911, al 1800 DELITO o acercándose a la Unidad de Policía Comunitaria, que a su vez pasa al Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif) de la Policía Nacional. Luego pasan a la Fiscalía, la cual procesa las noticias del delito o denuncias y el Consejo de la Judicatura refleja las causas judiciales a partir de la solicitud de la formulación de cargos, es decir que pasan a juicio.¹

Cabe aclarar que no todas las atenciones y/o denuncias llegan a ser registradas en el sistema judicial, esto significa que hay sub registros y por lo tanto los datos no contemplan toda la realidad. Los casos de VBG que no se atienden ni se denuncian puede responder a que quienes viven estas violencias carecen de información de los mecanismos para denunciar, porque no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo, por dificultades en el acceso a aparatos de comunicación para llamar o enviar mensajes, porque los lugares donde se atienden casos de violencia no están cercanos (como en muchas comunidades Amazónicas donde hay que movilizarse grandes distancias para acceder a uno de estos lugares). También porque estos espacios carecen de la infraestructura necesaria para la atención, no cuentan con el personal necesario o el personal no está preparado para atender estos casos.

Igualmente puede ocurrir que como efecto de la misma violencia hay temor a la denuncia, pues para muchas mujeres esto implica quedar excluidas de los espacios familiares o comunitarios, afectar su acceso a la vivienda y a otros recursos materiales para vivir, entre otros motivos. Como consecuencia, tanto al acceder como al no acceder a la atención, y denunciar la VBG genera efectos psicológicos y materiales que no son responsabilidad de quien es violentada, pero que afecta profundamente sus vidas. Asimismo, es importante tomar en cuenta que hay mujeres que no siguen estos procedimientos porque no se tiene confianza en la justicia estatal y/o porque entre mujeres y en las comunidades se crean y existen otras formas para protegernos frente a situaciones de violencia.

1 Al final de este documento se encuentra mayor información sobre la ruta de la denuncia en casos de violencia basada en género contra mujeres, adolescentes, niñas y niños.



En cualquier caso, los datos que existen en las instituciones del Estado son reales y nos ayudan a mirar y analizar una parte de esta realidad, lo cual es válido y necesario para promover el análisis a mayor profundidad a nivel local, pues estas violencias existen y comprenden contextos complejos que es necesario conocer en nuestra lucha por una vida libre de violencias.

Antecedentes

Como Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, nos propusimos realizar este primer levantamiento de información sobre la violencia basada en género en la provincia de Napo, debido a que en el contexto de creciente, acelerada y, de varias formas, ilegal expansión de la minería extractivista, llama la atención de manera preocupante los relatos de diversos sectores sociales de la provincia acerca de la profundización de la violencia basada en género sobre mujeres, adolescentes y niñas.

El desarrollo de nuestro trabajo en Napo se dio con la convocatoria de colectivos sociales de la zona, principalmente Napo Resiste, Napo Ama la Vida y la FOIN junto con la Defensoría del Pueblo de Napo. Apoyamos desde el año 2019 diversos procesos de inspección y denuncia de los efectos de las actividades mineras extractivistas sobre el territorio, en varias comunidades de la provincia. Durante estos años, hemos detectado preocupación por estas formas de violencia que se encuentran cada vez más presentes y se presume tienen relación con otras violencias desatadas con el extractivismo minero.

En el mismo año 2019, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) desarrolló la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019), dando como resultado que a nivel nacional el 64,9% de las mujeres ha sido víctima de violencia a lo largo de su vida. Las provincias en las que se reporta mayores tasas son Azuay (79,2%), Morona Santiago (78,9%) y **Napo (77,7%)**.

Como vemos, Napo es una de las provincias que mayor porcentaje de casos presenta: **7 de cada 10 mujeres** han vivido algún tipo de violencia de género. Nos preguntamos entonces ¿qué se ha hecho tras la publicación de esta información?, ¿qué ha ocurrido desde la publicación de la Encuesta, mientras vivimos el confinamiento por COVID, que impactó de manera particular a las mujeres, adolescentes y niñas² y mientras la minería extractivista ha crecido e impactado los territorios, principalmente los ríos³?

Estas preocupaciones y alarmas las viven de manera más directa y cotidiana compañeras de algunas comunidades de la provincia y aquellas que de diversas formas atienden o acompañan a mujeres, adolescentes, niñas y niños que han vivido violencia basada en género o son víctimas indirectas como sus hijos e hijas. Por esta razón, junto con las compañeras de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos Wasi Pani, con quienes hemos dialogado, caminado juntas en las inspecciones en zonas mineras y compartido en otros espacios, realizamos un primer análisis de la información sobre la VBG en Napo que ellas pudieron compartir y tras una entrevista formal realizada en junio del año 2023 consideramos necesario profundizar este análisis.

Este es un aporte al trabajo de otras personas y organizaciones en Napo, que se hace con conocimiento de otros procesos realizados por nuestro colectivo en años anteriores sobre la VBG⁴ y los primeros mapeos sobre feminicidios en el

² Véase: Centro de apoyo y protección a los Derechos Humanos Surkuna. (2020). Informe: COVID-19 y el incremento de la Violencia de Género. Ecuador. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/ecuador-surkuna.pdf>

³ Para mayor información sobre el incremento del extractivismo minero en Napo desde el año 2020, véase: Colectivo de Geografía Crítica. (2021). Informe geográfico sobre la situación territorial en la provincia de Napo sobre algunas zonas donde se está explotando minería metálica. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2022/01/05/informe-sobre-la-situacion-territorial-en-areas-de-explotacion-minera-en-napo/>

Ecuador⁵ para tratar de mirarlo con un enfoque territorial. Todo esto requiere mayor información y análisis, lo cual es una obligación del mismo Estado ecuatoriano nacional y los gobiernos locales de la provincia, en cumplimiento con las leyes, necesidades y exigencias de las mujeres, niñas, niños y adolescentes por una vida libre de violencia de género y todo tipo de violencias.

Definiciones sobre violencia basada en género hacia las mujeres

Estas son las principales definiciones establecidas en el sistema judicial ecuatoriano vigente, presentes en el Código Orgánico Integral Penal COIP (Arts. 141 y 155 al 159) y en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Violencia de género contra las mujeres. - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Tipos de violencia:

a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin

consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.

También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

d) Violencia económica y patrimonial.- Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y

⁴ Véase: Colectivo de Geografía Crítica (2017). *Información para abordar las violencias contra las mujeres en medios*. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2017/04/24/informacion-para-abordar-las-violencias-contra-las-mujeres-en-medios/>

⁵ Véase: Colectivo de Geografía Crítica (2016). *Violencia feminicida en el Ecuador, lo que la prensa revela*. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2016/11/23/violencia-femicida-en-el-ecuador-lo-que-la-prensa-revela/> (Primer mapeo sobre feminicidios en el Ecuador, luego en articulación con otras organizaciones de mujeres y feministas, participamos en su realización hasta el año 2018).

patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;

2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;

4. La limitación o control de sus ingresos; y,

5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e) **Violencia simbólica.** - Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

f) **Violencia política.** - Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

g) **Violencia gineco-obstétrica.** - Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico.

f). **Femicidio.**- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género [...].

Violencia intrafamiliar o doméstica: Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Hay otro tipo de violencia que no se encuentra considerada en las leyes y que por lo tanto no se encuentra registrada. Esta es una demanda del movimiento de mujeres y feministas y es la denominada violencia vicaria que afecta a las mujeres, pero principalmente a las y los adolescentes, niñas y niños. Es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos.

Análisis de datos de las instituciones encargadas de atender y procesar las denuncias de Violencia Basada en Género VBG en la provincia de Napo

Los datos aquí presentes contemplan los registros del Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif) de la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura. La información se presenta en orden según la institución que recibe la denuncia hasta la que genera los juicios. Como se dijo anteriormente no todos casos trascienden hasta los juicios, por lo que el número de registros es diferente en cada institución.

Sabemos que esta información no contempla toda la realidad respecto a la violencia de género hacia mujeres, adolescentes, niñas y niños. De hecho, de acuerdo a información publicada por la Fundación Surkuna (2023), “solo 5% de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes son sancionadas, y solo el 15% se denuncia” y “diariamente 20 denuncias de violación se realizan en Ecuador, a pesar de que este es el delito que menos se denuncia y menos se condena en el país.”⁶

⁶ Véase: @surkuna.ec, https://www.instagram.com/p/CzE5N3wPIwE/?utm_source=ig_web_copy_link

Sin embargo, es muy necesario conocer la información registrada por el Estado porque también representa una parte de la realidad que es indispensable analizar. En este sentido hace falta saber lo que está ocurriendo en la provincia de Napo, de qué manera este tipo de violencia se mantiene o ha aumentado, ¿por qué?, ¿han cambiado las formas de este tipo de violencias?, ¿qué nos dice la información sobre los lugares dónde ocurre?, ¿qué información falta por conocer o dónde hay que profundizar?, ¿tiene algo que ver la ampliación del extractivismo minero con los cambios y el aumento de la VBG?

Todas estas preguntas y más, nos permiten, analizar la realidad, denunciar, actuar, exigir y organizarnos hasta tener una vida libre de violencias en territorios también libres. Esto es un derecho humano fundamental, todas las personas necesitamos vivir bien, nadie merece vivir violencia y menos aún por el hecho de ser mujeres, adolescentes, niñas o niños.

Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif) de la Policía Nacional

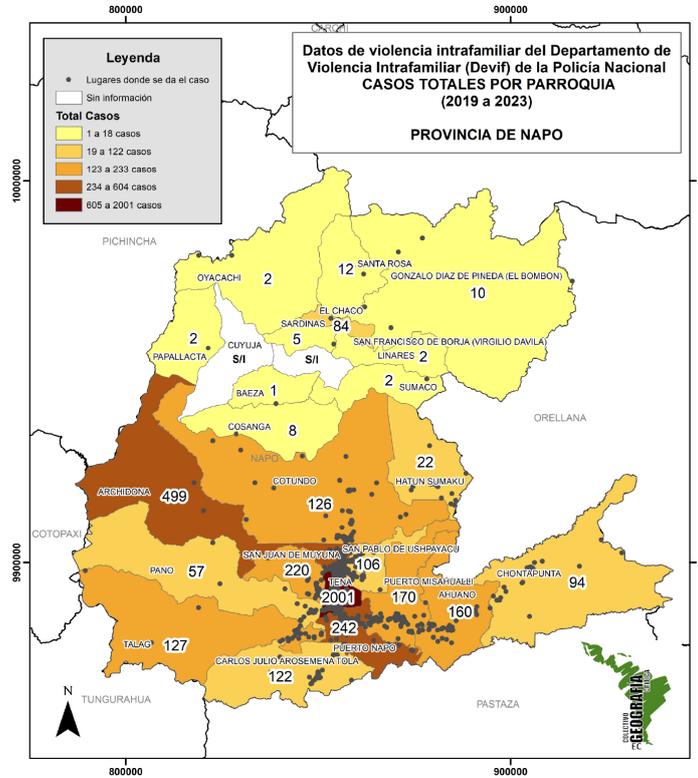
La información obtenida data de enero del 2019 hasta julio del 2023 en la provincia de Napo. Todos los datos presentados aquí son de la DEVIF. Los tipos de violencias que se registran son: gineco-obstétrica, política, económica y patrimonial, sexual, psicológica y física.

Tabla 1. Número de casos de violencia intrafamiliar por año en Napo

Año	Número de casos
2019	500
2020	874
2021	1315
2022	949
2023	449
TOTAL CASOS	4087

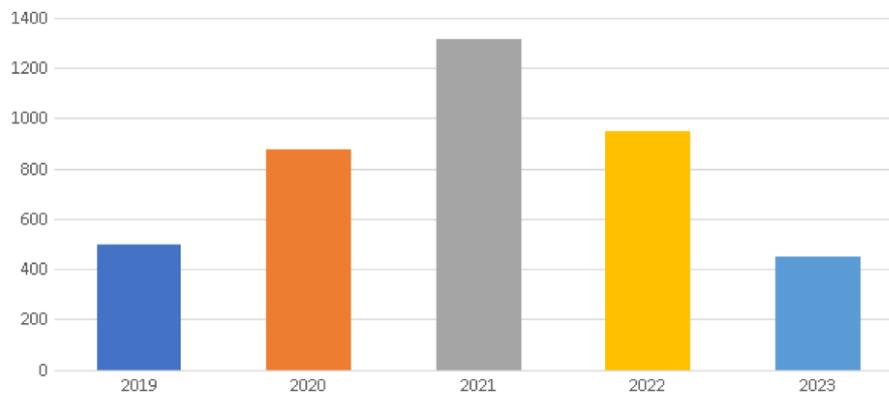
Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
 Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Mapa 1: Distribución del total de casos recolectado por la DEVIF, años del 2019 al 2023



Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Gráfico 1. Denuncias de violencia intrafamiliar en la provincia de Napo por año



Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Como vemos, existe un incremento de casos entre los años 2019 a 2021, año en donde estas violencias han crecido y que coinciden con los años donde la pandemia de COVID estuvo presente. Es decir, cuando todas las personas estuvimos obligadas a mantenernos en los hogares. Para el caso de Napo, de acuerdo a algunos colectivos sociales de la provincia, en esos años también se incrementó la minería extractivista, principalmente en sus formas ilegales (aunque la ilegalidad también fue ejercida por las empresas que tienen concesiones)⁷. Luego bajan los casos, pero se mantienen altos en comparación con 2019. Recordemos que del año 2023 los datos son hasta julio y casi suman más de la mitad de todo el año 2022. Es decir que en 2023 los casos pueden ser mayores que en 2022.

Asimismo, de acuerdo a información de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos Wasi Pani, en la ciudad del Tena, los casos de violencia intrafamiliar que se registraron, aumentaron durante la pandemia. También se identifica un incremento considerable a la par del aumento de las actividades mineras, ante lo cual nos preguntamos ¿qué relación existe entre el aumento de estas formas de violencia con la minería extractivista? Si bien es necesario analizar esta información a profundidad, los testimonios sobre este tema en las provincias alertan que esto está ocurriendo, que se hace muy poco al respecto para entender y menos aún para actuar o sugieren que hay un ocultamiento intencionado de los casos de violencia intrafamiliar.

Tabla 2. Número de casos en Napo según el tipo de violencia

Violencia	Número de casos
Gineco-obstétrica	2
Política	2
Económica y patrimonial	4
Sin desagregar	28
Sexual	107
Psicológica	1814
Física	2130
TOTAL CASOS	4087

Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

⁷ Para mayor información sobre el incremento del extractivismo minero en Napo desde el año 2020, véase: Colectivo de Geografía Crítica. (2021). Informe geográfico sobre la situación territorial en la provincia de Napo sobre algunas zonas donde se está explotando minería metálica. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2022/01/05/informe-sobre-la-situacion-territorial-en-areas-de-explotacion-minera-en-napo/>

Las violencias más denunciadas son en primer lugar la física, es decir aquella que produce daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como, castigos corporales que provocan o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. En segundo lugar, se encuentra la violencia psicológica, es decir, aquella que se produce por daño emocional, disminución de la autoestima, provocación de descrédito, menospreciar la dignidad personal, degradar la identidad cultural. Es importante decir que aunque los otros tipos de violencia se registran en menor cantidad, de igual implican efectos graves para quienes lo viven, aunque la violencia la viva una sola persona, es necesario saberlo, denunciar y actuar para que no suceda.

Tabla 3. Número de casos por tipo de motivación de la violencia intrafamiliar en Napo

Motivación violencia	Número de casos
Problemas económicos	81
Sin desagregar	413
Problemas sentimentales	747
Problemas familiares	2846
TOTAL CASOS	4087

Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Aunque en estos datos hay un importante número de casos sin desagregar (lo cual es un problema del sistema de registro que no debería ocurrir), es necesario recalcar que la mayor motivación para la violencia son los problemas familiares. Nuevamente el ámbito doméstico, familiar, cotidiano, es el espacio donde la violencia se produce, sería necesario identificar con mayor profundidad qué tipo de problemas implican. En segundo lugar, están los problemas sentimentales que son importantes, entre otras cosas, porque implican causas y efectos a nivel psicológico, es necesario entender cómo se produce la violencia a nivel sentimental y cómo se encuentra la salud emocional de manera especial de quienes ejercen la violencia.

Es necesario mencionar que este tipo de violencias, al ocurrir en entornos tan cercanos y por miembros de la familia o conocidos, responde muchas veces al apoyo social, comunitario y familiar que se da a quienes ejercen la violencia, algo que es muy propio del sistema patriarcal. Pero también significa que el Estado y las instituciones encargadas de actuar no están haciendo su labor al servir de espacio de protección y promoción de información para evitar estos casos. Se prioriza la “unión familiar” sin importar que las mujeres, adolescentes, niñas o niños vivan

violencia machista. También sucede porque se culpa a la víctima de “provocar” la violencia y no se indaga o se analiza qué ocurre con el violentador. Al contrario, se lo protege o no se lo cuestiona, y esto provoca que la violencia continúe, que esta poca o nula acción se normalice y la violencia siga ocurriendo o se incremente por parte de otros hombres. Las niñas, niños y adolescentes aprenden de estas acciones.

Tabla 4. Número de casos de violencia en Napo según el grupo étnico de la víctima

Grupo étnico	Número de casos
Mestiza/o	2094
Indígena	1507
Kichwa	387
Desconocida	64
Afroecuatoriana/o. Afrodescendiente	14
Montubia/o	4
Manta	4
Waorani	3
Kañari	3
Epera	3
Shuar	2
Karanki	1
Mulata/o	1
TOTAL CASOS	4087

Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Estos datos señalan el número de casos de acuerdo a la auto identificación étnica de la víctima, el número de casos se encuentra en relación con la cantidad de población de cada grupo étnico en la provincia de Napo. En todo caso, los datos de violencia se encuentran presentes en todos los grupos étnicos que habitan en la provincia.

Tabla 5. Número de casos de violencia intrafamiliar en Napo según el lugar

	Lugar	Número de casos
Valle de los Quijos	El Valle de Quijos	125
	El Chaco	83
	Linares	8
	Oyacachi	2
	Papallacta	2
	San Francisco de Borja	11
	Santo Rosa	19
	Aeropuerto	739
Tena	Ahuano	160
	Archidona	608
	Arosemena Tola	123
	Km 24	148
	Misahualli	415
	Palandacocha	1436
	Talag	185
	Yuralpa	94
TOTAL CASOS		4087

Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

En esta tabla se puede analizar las parroquias de donde provienen las denuncias hechas en los cantones de El Valle de los Quijos y Tena. En las parroquias de zonas urbanas es donde se concentran la mayor cantidad de casos. Es importante mirar más a detalle la relación de la cantidad de casos con el espacio en donde suceden debido a que se puede entender las dinámicas comunitarias, las acciones estatales y de los gobiernos locales centralizados en zonas urbanas donde se atienden estas denuncias. También es probable que la mayor cantidad de casos ocurre donde hay mayor concentración de población, pero, ¿Por qué las denuncias de violencia son tan altas en Palandacocha?, ¿qué pasa en Aeropuerto, Archidona, etc.?, ¿será que en las otras parroquias hay violencia, pero no se denuncia? ¿Habría alguna relación de zonas donde la minería se ha expandido con los casos de violencia intrafamiliar?

Tabla 6. Lugares donde sucede la violencia intrafamiliar en Napo

Lugares de ejercicios de violencia	Número de casos
Vivienda/Alojamiento	2351
Área privada	1009
Áreas de acceso público	509
Entidades públicas	128
Finca	15
Áreas dedicadas al comercio	13
Instituciones de salud	11
Espacios de diversión	7
Centros de privación de la libertad	2
TOTAL CASOS	4087

Fuente: DEVIF_Policía Nacional del año 2019 a julio de 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica

Nuevamente, en estos registros llama la atención que en mayor cantidad los casos de violencia intrafamiliar se encuentran en los espacios domésticos, privados, cotidianos y cercanos, por lo tanto, estos espacios son los más inseguros para las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Por lo mismo, cuando suceden situaciones que nos obligan a reducir nuestros espacios de convivencia o de cotidianidad más allá del doméstico, como ocurrió con el confinamiento por la pandemia de COVID, o cuando se pierden espacios al aire libre o su acceso, como ocurre con la minería, por ejemplo, es más probable que aumente la vulnerabilidad. Sin embargo, las violencias también suceden en espacios públicos o institucionales, por lo que es preciso saber las causas de la violencia en esos espacios y cuál es la respuesta social que incluye a funcionarios públicos.

Tabla 7. Noticias de delito por año de registro, según cantón y parroquia de incidente

Cantón y parroquia de incidente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
ARCHIDONA	117	90	79	137	109	43	575
Archidona	102	75	61	87	80	31	436
Cotundo	9	11	12	40	18	8	98
San Pablo de Ushpayacu	6	4	6	10	11	4	41
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	14	11	23	24	31	9	
Carlos Julio Arosemena Tola	14	11	23	24	31	9	112
EL CHACO	32	37	28	50	53	27	227
El Chaco	23	23	16	39	35	17	153
González Díaz de Pineda (El Bombón)	3	3		5	7	2	24
Linares		3			1	1	5
Oyacachi			1			1	2
Santa Rosa	6	7	7	4	9	5	38
Sardinas		1		2	1	1	5
QUIJOS	11	22	12	12	18	13	88
Baeza	4	11	9	3	9	6	42
Cosanga		2				1	3
Cuyuja			1	1			2
Papallacta	2	3		1	3		9
San Francisco de Borja (Virgilio Dávila)	5	5	2	6	6	5	29
Sumaco		1		1			3
TENA	449	377	365	452	466	278	2387
Ahuano			14	19	18	20	91
Chontapunta	13	9	15	17	24	14	92
Pano		2	3	7	7	4	23
Puerto Misahualli	4	18	20	16	26	19	103
Puerto Napo	2	20	12	14	33	24	52
Talag	5	8	6	12	13	8	
Tena	418	307	295	367	345	189	1921
TOTAL GENERAL	623	537	507	675	677		3389

Fuente: Fiscalía General del Estado, Dirección de Estadística y Sistema de Información del año 2018 a julio 2023
Realización: Colectivo de Geografía Crítica



En cuanto a noticias del delito, vemos que el mayor número se encuentra en el cantón Tena y en la ciudad de Tena específicamente, por ser uno de los mayores centros poblados de la provincia. Sería importante analizar qué sucede en las otras parroquias del cantón Tena en cuanto al número de noticias del delito, pues en general es mayor que en los otros cantones. Le sigue el Cantón Archidona y aquí la parroquia Archidona. Mirando estos casos habría que entender si los registros mayoritarios en estas dos parroquias, Tena y Archidona, es porque al ser los centros urbanos, están las instituciones encargadas de estos casos y funcionan con mayor eficacia los procesos, pero ¿qué ocurre en los lugares donde la infraestructura institucional es ineficiente o inexistente?

Esta información, representa los casos por víctima, por lo que entendemos que la institución en el tratamiento de la información de “noticias del delito” (tabla 7), en comparación con la información de caso por “víctima [...]” (tabla 8), indica que algunas víctimas registran que más de un delito se ha cometido contra ellas y por tal razón el total general en estas dos tablas varía.

La información da cuenta de datos alarmantes en cuanto a la violencia por edades. Si bien los números son mayores en jóvenes y adultos, los datos de este tipo de violencias en niñas y niños desde cero años, adolescentes tempranos y adolescentes es altísimo y está presente en todos los cantones.

De acuerdo a conversaciones informales, entrevistas y diálogos en talleres para hablar sobre la VBG en Napo, se identifica que este tipo de violencia se ha incrementado de manera alarmante en la provincia, principalmente a raíz de que la actividad minera actual se ha instalado y ha crecido. Se habla de tratos con actores mineros para entregar a niñas y adolescentes para la explotación sexual, también del incremento de otras formas de violencia por la presencia de trabajadores hombres extraños a las zonas que están siendo extraídas, pero también porque debido al contexto de control territorial que promueve la actividad minera, las violencias que ya ocurrían se ocultan más.

Tabla 8. Víctimas por grupo de edad, según cantón y parroquia del incidente

Cantón y Parroquia	Niñas/os (0 a 10 años)	Adolescentes tempranos (11 a 14 años)	Adolescentes (15 a 17 años)	Jóvenes (18 a 29 años)	Adultos (30 a 64 años)	Adultos mayores (65 años o más)	Sin información	Total General
ARCHIDONA	54	101	70	128	159	25	75	612
Archidona	42	66	56	111	126	18	47	466
Cotundo	10	25	9	11	21	4	21	101
San Pablo de Ushpayacu	2	10	5	6	12	3	7	45
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	15	25	5	29	38	4	8	124
Carlos Julio Arosemena Tola	15	25	5	29	38	4	8	124
EL CHACO	11	35	13	31	63	7	34	194
El Chaco	8	17	10	23	46	2	22	
González Díaz de Pineda (El Bombón)	3	4	1	6	2		4	20
Linares		1	1	1	1			4
Oyacachi					1	1		2
Santa Rosa		12		1	11	3	8	35
Sardinas		1	1		2			4
QUIJOS	3	5	4	18	15	4	13	62
Baeza		4		7	10	3	7	31
Cosanga			1	1			1	3
Cuyuja							1	1
Papallacta	2		1	2	2		1	8
San Francisco de Borja (Virgilio Dávila)	1	1	1	6	3	1	2	15
Sumaco			1	2			1	4
TENA	149	264	181	616	1073	109	183	2575
Ahuano	10	17		14	30	3	9	95
Chontapunta	8	17	16	15	32	2	5	95
Pano		1	7	8	7	5	1	29
Puerto Misahualli	8	13	9	16	47	11	15	119
Puerto Napo	5	24	5	24	35	11	12	116
Talag	1	10	5	12	21	5	1	55
Tena	117	182	127	527	901	72	140	2066
TOTAL GENERAL	232	430	273	822	1348	149	313	3567

Fuente: Fiscalía General del Estado, Dirección de Estadística y Sistema de Información del año 2018 a julio 2023

Tabla 9. Causas judicializadas de delitos de violencia física, psicológica y sexual, y contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar por año: enero 2019 – julio 2023

Cantón	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
QUIJOS	62	44	37	40	14	197
ART.156 Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	1	1	1	3		6
ART. 157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	1	3	1	2		7
ART.159 Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	54	31	28	27	11	151
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva.	6	9	7	8	3	33
TENA	823	830	976	946	547	4122
ART.156 Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	25	38	26	22	11	122
ART. 157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	19	23	10	6	11	69
ART.159 Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.	664	646	817	798	453	3378
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva.	115	123	123	120	72	553
TOTAL GENERAL	885	874	1013	986	561	4319

Fuente: Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y área Jurídica año 2019 a julio 2023



**Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos
y área Jurídica**

Esta información trata del nivel de desagregación provincial y cantonal; datos generales de las causas judicializadas por delitos de violencia física, psicológica y sexual; contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar; y, medidas de protección en el período enero del 2019 y Julio del 2023 en la provincia del Napo.

Cabe decir que la información proporcionada se centra en los cantones de Quijos y Tena, donde se encuentran las unidades judiciales de la provincia de Napo. En estos se centralizan los casos de otros cantones y se llevan a cabo las causas para su judicialización. Los artículos a los que se refiere la información en la tabla son del Código Orgánico Integral Penal COIP.

El mayor número de casos se registra en Tena y en específico sobre el Artículo 159 del COIP respecto a Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el cual expresa: “Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días.”

Conclusiones

La violencia basada en género hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños sigue siendo una realidad que afecta en todos los territorios, en la provincia de Napo no es la excepción y como en cada provincia del Ecuador los datos son altos y van en aumento o se mantienen.

Los casos que registra el Estado a través de las instituciones que forman parte del sistema judicial, llamado ruta de la atención y la denuncia, dan cuenta de una parte de la realidad reducida en números de casos y otras variables importantes que nos permiten conocer que este tipo de violencia existe, que se denuncia y que ocurre en lugares concretos.

Sin embargo, como sabemos, cada dato es una vida en relación con otras vidas y con el entorno, por lo tanto, cada caso de violencia representa causas y consecuencias en relación con esas otras vidas. La violencia, por lo tanto afecta no solo nuestros cuerpos y emociones, sino a nuestras familias, amistades, comunidades, es decir territorios, por lo tanto cada caso representa mucho más que números y esto es necesario siempre tener en cuenta.

No todos los casos de violencia basada en género se registran en el sistema judicial, por lo tanto, estos datos solo dan cuenta de una parte de la realidad. A pesar de esto, la información nos ayuda a saber que la violencia de género existe porque son casos concretos, que es necesario analizarla y exigir que se siga actuando hasta tener vidas libres de violencia.

Existe un incremento bastante alto de casos de VBG en Napo registrados en el año 2021 y aunque en años posteriores los casos registrados son un poco menos, siguen siendo mayores que en años anteriores al 2021, lo cual indica que estas formas de violencia aumentan o se mantienen. Estos datos coinciden con los años donde la explotación minera extractivista en Napo aumentó y con los años de confinamiento por la pandemia de COVID, algo que es necesario indagar aún más porque se observa que en la provincia la conflictividad minera se agrava.

Entre los tipos de VBG que más se registran están la violencia física, seguida de la violencia psicológica, las causas son problemas familiares y problemas sentimentales. Los lugares donde más ocurren las violencias son las viviendas/ alojamiento y áreas privadas, es decir los lugares cercanos, cotidianos, familiares, comunitarios. Seguido de los espacios públicos, que, aunque los casos sean menores, es necesario analizarlos pues hay registros de violencias que suceden en entidades públicas y en instituciones de salud.

Los cantones que más registran casos de VBG son Tena y la parroquia del mismo nombre, la capital de Napo, asimismo en el cantón Archidona, parroquia Archidona, de acuerdo a los datos del DEVIF Policía Nacional. Sin embargo, el Consejo de la Judicatura tiene los registros concentrados en los cantones Tena y Quijos. Estos datos se explicarían en parte porque son las zonas mayormente pobladas y en donde se encuentran las oficinas de las

instituciones públicas del sistema de registro. Se identifica que algunos cantones y algunas parroquias donde los datos de VBG son altos, también la actividad minera se encuentra presente y en expansión, por ejemplo, en el cantón y parroquias Carlos Julio Arosemena Tola, Puerto Napo y Puerto Misahualli.

Como se observa en los mapas, en general en la provincia de Napo los registros de violencia se concentran en la zona central hacia el sur, sin embargo, en el cantón El Chaco ubicado en el centro norte, habría que analizar qué ocurre en ese lugar y qué relaciones establece la VBG. De igual manera llama la atención sobre los datos institucionales de la categoría “sin información” de algunas de las parroquias. Tal es el caso de los registros del DEVIF Policía Nacional en donde en las parroquias Hatun Sumaku y San Juan de Muyuna existen numerosos casos, mientras que, en esas mismas parroquias, la Fiscalía registra cero casos. Por otra parte, la Fiscalía registra casos en Cuyuja, mientras que la DEVIF Policía Nacional tiene cero casos.

La información más alarmante es aquella que se registra por edades, en donde, si bien los números son mayores en jóvenes y adultos, los datos de este tipo de violencias en niños y niñas desde cero años, adolescentes tempranos y adolescentes es altísimo y está presente en todos los cantones. Esto debe analizarse con mayor profundidad cuando además las viviendas y espacios llamados privados son los espacios donde estas violencias suceden en mayor cantidad, precisamente donde niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo, donde se supone son lugares seguros y de cuidado.

Esta alarma se enciende aún más cuando se conoce que por ejemplo las agresiones sexuales y la violación son los casos que menos se denuncian en el país y que este tipo de violencias se han incrementado en la provincia de Napo. Algo de lo que cierta parte de la sociedad

habla porque lo saben de manera cercana, porque sucede a nivel familiar y comunitario, y porque los espacios no estatales que atienden a mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido estas violencias, también lo conocen de manera cercana y cotidiana.

En este sentido nos preguntamos, ¿qué sucede cuando estos lugares de vida y de aprendizaje en estas edades están siendo vulnerados o destruidos a causa del extractivismo minero, o dónde ingresan gran cantidad de personas ajenas, sobre todo hombres, para dedicarse a esta actividad?, ¿qué pasa con la VBG cuando precisamente la minería se está expandiendo porque una vez más es el abandono del Estado lo que permite que esto suceda?, ¿qué pasa entonces con quienes son víctimas de estas violencias, probablemente serán invisibilizados?.

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, última modificación 2023). Código Orgánico Integral Penal. Quito-Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Quito-Ecuador.
- Iniciativa Spotlight. (2021). Napo. Datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio. Quito-Ecuador.

RUTA DE ATENCIÓN Y DENUNCIA EN CASO DE VBG EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO

UNA ADAPTACIÓN REALIZADA POR EL COLECTIVO DE GEOGRAFÍA CRÍTICA DE ECUADOR

La violencia basada en género (VBG) es un fenómeno complejo que engloba diversas formas de agresión física, psicológica, sexual, económica y simbólica, dirigidas específicamente hacia mujeres, adolescentes, niñas y niños. Se manifiesta en contextos familiares, comunitarios y sociales, perpetuándose a través de relaciones de poder desiguales entre los géneros. Es crucial analizarla para comprender su alcance, así como tener conocimiento de la ruta de denuncia en el sistema judicial del país.

Si tú o alguien de la familia ha vivido algún tipo de violencia basada en género o se encuentra en una situación de riesgo, sugerimos los siguientes pasos de denuncia:

PASO

1

Llamar al 911, o al 1800 DELITO (1800 335486), acércate a la Unidad de Policía Comunitaria - UPC más cercana. También puedes acudir a: Junta Cantonal de Protección de Derechos, Tenencia Política, Comisaría Nacional, Intendencia.



Pide atención en los servicios de salud y de justicia, no importa tu estado civil, edad o si cuentas con cédula de identidad, tienes derechos a ser atendida.

EN CASO DE ACUDIR AL CENTRO DE SALUD

En los centros de salud más cercanos atenderán tu daño físico y te entregarán un certificado médico que indica los días de incapacidad provocados por la violencia recibida.

PASO

2

Al acudir a una Unidad Judicial te informarán sobre el proceso que puedes seguir para DENUNCIAR el hecho, te orientarán sobre tus derechos y receptorán tu denuncia verbal o escrita.



Recuerda:

- No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante, puedes elegir no callar.

- No necesitas abogado/a, todos los servicios son gratuitos, no debes probar los hechos.
- Tienes derecho a una justicia ágil, oportuna e imparcial que asegura la NO impunidad.
- Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos, atiende a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria.



Septiembre - Noviembre 2023